



Resolución Definitiva

CONVOCATORIA DE SELECCIÓN DE ESTUDIANTES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES FORMATIVAS EN EL MARCO DEL PROYECTO ERASMUS+ «EDUCATION, AGRICULTURE AND RESOURCES FOR TERRITORIES AND HERITAGE (EARTH)»

Curso académico 2020/2021

Resolución de 5 de noviembre de 2020 de la Vicerrectora de Internacionalización de la Universidad de Granada, por la que se publica el listado definitivo de personas seleccionadas y excluidas de la «Convocatoria de selección de estudiantes para la realización de actividades formativas en el marco del proyecto Erasmus+: Education, Agriculture and Resources for Territories and Heritage (EARTH)».

De conformidad con lo estipulado en la citada convocatoria, publicada el 15 de octubre de 2020, vistas las alegaciones recibidas, este Vicerrectorado ha resuelto publicar el siguiente listado definitivo de personas seleccionadas y excluidas.

En la presente resolución no se han tenido en cuenta los cursos impartidos por la Universidad Mayor de San Andrés (La Paz, Bolivia) y la Universidad Nacional de Asunción (Paraguay), que serán objeto de una próxima convocatoria extraordinaria de selección de estudiantes.

LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS SELECCIONADAS

Apellidos, Nombre	Cursos adjudicados
CAMPILLO MARTÍN, MIGUEL	Université Toulouse 2 Jean Jaurès / Universidad de Granada
LOPEZ-APARICIO SANCHEZ, ALVARO	Università degli Studi del Molise / Universidad de Granada
MORALES RINCÓN, MARÍA ISABEL	Universidad Nacional del Sur –UNS- / Universidad de Granada
MORALES RUEDA, FERNANDO	Université Toulouse 2 Jean Jaurès / Universidad de Granada
RAMIREZ BERNAL, NANCY MILENA	Universidad de Granada
REYES NARANJO, MARYI FERNANDA	Universidad Nacional del Sur –UNS-
VERA TRUJILLO, JOSÉ MARÍA	Università degli Studi del Molise / Universidad de Granada



LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS EXCLUIDAS

DEMA Y FORTEA, BEATRIZ (No cumple requisito de titulación)

Las personas seleccionadas deberán presentar junto a la aceptación un acuerdo de estudios, debidamente cumplimentado y firmado por la persona interesada y la persona responsable en materia de internacionalización de la Facultad de Filosofía y Letras o la Escuela Internacional de Posgrado, en el que se especificará el reconocimiento académico que resultará de la realización satisfactoria de las actividades formativas adjudicadas.

Igualmente, deberán inscribirse lo antes posible en la plataforma en la que se desarrollará la actividad formativa, según las instrucciones que se recibirán.

Contra la presente resolución, se podrá interponer con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante la Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Granada, en el plazo de un (1) mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación de conformidad con los artículos 112.1, 123.1 y 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Fdo.: Dorothy Kelly
Vicerrectora de Internacionalización de la UGR